

ORDENANZA N° 1015/2009

Hasenkamp, 08 de Abril de 2009.-

Pisto:

la reforma de la ley 3001.-

Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos, Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.

Que por secretaría se dio lectura del Decreto N° 09/09, la Resolución 34/09.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;
resuelve con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1°: Apruébese los Decretos 09/09 y la Resolución 34/09; de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 138 de la ley 3001.-

Art. 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO HARICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP